





7. La comunicación los ganadores se hará mediante la dirección de correo electrónico que estos hayan facilitado al efecto. Se establece un plazo **2 días hábiles**, para que los ganadores contesten al mensaje emitido por EDENRED, transcurrido este plazo, si no se ha recibido contestación por parte de los mismos, se procederá a comunicar la situación de ganador al suplente. En caso de no recibir respuesta, el sorteo se declarará desierto para el premio no aceptado.
  
8. Se hará entrega de los premios a los ganadores **a partir del 20 de mayo de 2019** en el domicilio que haya consignado al efecto en el momento de contestar al mensaje en que se comunica la condición de ganador. Previo a la entrega del premio y, en el momento en que los ganadores contesten al mensaje de EDENRED, ésta les remitirá la carta de aceptación de los premios para que se la devuelvan firmada y tras ello, se le hará entrega del premio.
  
9. EDENRED se reserva el derecho a suspender o ampliar la presente promoción, e incluso a su posible anulación, siempre que hubiere causa justificada, con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, o, en su caso, la anulación definitiva. En el supuesto en que no hubieran participantes en el presente Sorteo, éste finalizará declarándose desiertos los premios. Así mismo, EDENRED se reserva el derecho a descartar a los participantes que no reúnan las condiciones establecidas de participación de las presentes bases protocolizadas ante Notario.
  
10. Los premios consisten en:
  - tres (3) Galaxy Note9, color Lavanda, código SM-N960FZDPHE. El Precio de Venta al Público (en adelante "PVP") es de 1.008,99€.
  - cinco (5) Galaxy Tab S4 wifi, color negro, código SM-T830NZKAPHE. El PVP unitario es de 549€.
  - diez (10) Galaxy Watch 46mm, color negro, código SM-R800NZSAPHE. El PVP unitario es de 299€.
  

EDENRED únicamente será responsable frente a los Ganadores, por la entrega de los premios. Por tanto, EDENRED queda indemne y exenta de toda responsabilidad respecto de la calidad de los premios.

Dicho premios no se podrán sustituir por otro a petición de los ganadores, ni por dinero. Los ganadores son conocedores de las obligaciones fiscales que se deriven de la obtención del premio detallado, exonerando con ello de cualquier responsabilidad a EDENRED.

  
11. Están excluidos de esta promoción el personal de las empresas organizadoras.
  
12. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases, no pudiendo el participante llevar a cabo reclamación alguna respecto del contenido de las mismas. Asimismo y con la única finalidad de gestionar correctamente la ejecución del presente Sorteo, los participantes autorizan expresamente a EDENRED a utilizar sus datos personales con la exclusiva finalidad de realizar comunicaciones referentes al Sorteo.

